



INTERNATIONAL FEDERATION FOR PRODUCE STANDARDS (IFPS)
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA EL CÓDIGO DE BÚSQUEDA DE PRECIOS (PLU)

Actualizado a julio 2015

Agradecemos que se asegure de haber leído completamente los criterios que se definen a continuación y de que haya reunido la documentación necesaria antes de presentar su solicitud a la *International Federation for Produce Standards* (IFPS). Antes de continuar, consulte la base de datos de códigos de PLU (Búsqueda de Precios) en www.IFPSGlobal.com, para verificar que no exista un código para el producto. A fin de dar a la IFPS el tiempo suficiente para considerar su solicitud y asignarle un número nuevo, favor de consultar el calendario de revisión a continuación, al momento en que decida presentar su solicitud.

Fecha Límite para Presentar su Solicitud	Fecha de Decisión
1º de Noviembre	31 de Enero
1º de Febrero	30 de Abril
1º de Mayo	31 de Julio
1º de Agosto	31 de Octubre

Se requiere el pago de una tarifa no reembolsable por procesamiento de cada aplicación nueva considerada por la IFPS. La tarifa para miembros de cualquier Organización Miembro de la IFPS es de \$1,000.00 USD (referir anexo B), o \$2,000.00 USD para no-miembros (por ejemplo, si el solicitante es miembro de PMA, FPC, etc., la tarifa es de \$1,000.00 USD). Si el solicitante no está seguro sobre su estatus como miembro, por favor contacte a la organización correspondiente en el anexo B. Es necesario presentar una solicitud por separado para cada código nuevo que se solicite.

Favor de presentar el pago con cheque o tarjeta de crédito; consulte la parte inferior de la solicitud para ver la información de procesamiento de pagos. Todas las tarifas deberán ser pagadas al momento de la solicitud por la organización solicitante.

Las tarifas deberán pagarse a la PMA, la Secretaría de la IFPS. Los solicitantes deberán ser el agricultor o el comercializador del producto. Las solicitudes serán revisadas a nivel regional y nacional, incluyendo productos específicos y la opinión de minoristas, antes de continuar el proceso hacia la IFPS para una evaluación final.

El objetivo principal de un código de PLU es facilitar la eficiencia y efectiva integridad de precios en el punto de venta del minorista. Las oportunidades adicionales de valor agregado incluyen:

- La capacidad de ofrecer a la venta un grupo de variedades de un producto, de manera simultánea y a diferentes precios (por ejemplo, las variedades de manzana).
- Una mayor comprensión del comportamiento del comprador, para apoyar en el manejo de categorías y promociones, etc.
- Los medios para identificar las variedades únicas con gran demanda y/o poca disponibilidad, que obtienen un precio superior al por menor y se venden por medio de la cadena de suministro a un precio que refleja esa superioridad.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS

MUY IMPORTANTE: Ninguna solicitud se tomará en cuenta, si no cumple con los siguientes criterios y si no contiene la documentación adecuada. Si algunos de estos criterios no se consideran de importancia para la solicitud, favor de indicarlo en la misma. Asegúrese de llenar completamente la solicitud y de contar con todas las evidencias de apoyo que se requieren.

1. Producto: El producto debe ser:

- Una fruta o verdura fresca, suelta o en grupo,
- Que se venda por peso o por unidad,
- De manera no procesada y
- Que se venda en tiendas minoristas.

Nota: Las frutas o verduras peladas o pre-cortadas se consideran productos procesados y, como tales, no se les asignará un código de PLU para usarse en el departamento de frutas y verduras frescas. El nombre del producto deberá ser el nombre con el que se cultiva el producto; es decir, manzanas o mangos.

2. Variedad: A fin de otorgar un código de PLU, el producto en cuestión deberá ser de una variedad única, además de que:

- El producto debe cumplir con los criterios de variedad del Sindicato Internacional para la Protección de Variedades Nuevas de Plantas (www.upov.int) o en una organización equivalente que sea específica para un país – para más información, favor de consultar el Apéndice A.

Haber logrado obtener una marca comercial para la cepa de una variedad existente, no es razón suficiente para obtener un código de PLU.

A las variedades se les asignan códigos separados para permitir que los productos se vendan a precios diferentes. Éste debería ser el nombre del cultivo o de la variedad si es distinto al nombre comercial, en el caso de que el nombre comercial se convierta en una marca comercial; por ejemplo: Cripps Pink es la variedad de la marca comercial / marca del producto Pink Lady®. Un código de PLU no se otorgará a un nombre de marca comercial o de la marca.

Nota: Si el producto para el que usted está solicitando un código nuevo es similar a otro producto al que actualmente ya se le ha asignado un código (por ejemplo, usted está solicitando un código nuevo para la Berenjena Redonda y a la Berenjena actualmente ya tiene asignado un código), favor de adjuntar una explicación de por qué su producto es diferente al producto que ya se le ha asignando un código.

3. Tamaño del Producto: Si se necesita delimitar el tamaño del producto, indique el tamaño del mismo (por ejemplo, chico/mediano/grande/extra grande) que deberá cumplir con el uso estándar dentro de la industria. En la sección de “Preguntas Frecuentes” de la página web www.IFPSGlobal.com se puede encontrar información sobre el tamaño del producto, o también puede seleccionar la sección ‘Más Información’ de la página web, que se encuentra enseguida del código de PLU correspondiente para el

producto específico. En la mayoría de los casos, habrá una especificación de tamaño para América del Norte y el Resto del Mundo.

4. Distribución/Comercialización: El producto debe estar disponible para toda la industria mundial de hortalizas, y deberá estar disponible para más de un vendedor. Se deberá proporcionar el nombre y la información de contacto de dos o más vendedores incluyendo el suyo. Si actualmente usted es el único vendedor del producto, se requiere que cuente con la documentación del agricultor o el titular de la Propiedad Intelectual (IP) si es diferente al agricultor, para establecer que el producto está disponible para otros vendedores. También es aceptable el requisito de utilizar una marca específica de producto (nombre comercial), además del nombre varietal en la comercialización del producto.

No se asignarán códigos para productos que sean controlados por un agricultor/vendedor o por muchos agricultores/vendedores que sean controlados por una sola entidad.

La definición de “vendedor”:

- Una empresa única y separada con derecho, incluyendo los derechos basados en las tarifas, para vender el producto sin ninguna restricción por parte de la marca de la empresa bajo la que el producto se comercializa y se vende.
- La marca del producto es un nombre particular que le otorga al producto una empresa individual, para lograr el reconocimiento del consumidor. El nombre de la marca del producto podrá no ser el mismo que el nombre de la empresa.

Por ejemplo:

- Sun World International es el dueño de la patente de la variedad SUGRATHIRTEEN de uva. Sun World International utiliza el nombre de la marca del producto de “MIDNIGHT BEAUTY” para esta variedad de uva.
- Sun World International otorgará una licencia a las empresas en todo el mundo para que cultiven y comercialicen la variedad SUGRATHIRTEEN de uva.
- Una condición que Sun World impone a las empresas para otorgar la licencia para el cultivo y

comercialización de la variedad SUGRATHIRTEEN es que el producto debe tener el nombre de la marca del producto “MIDNIGHT BEAUTY®” en el empaque, si la uva cumple con los estándares de calidad solicitados.

- No es obligatorio incluir el nombre de la marca de la empresa por la que se vende la uva.
- Sun World International otorgará licencias a empresas como Capespan Company para que cultiven y comercialicen la uva SUGRATHIRTEEN. Bajo la marca Capespan, Capespan Company comercializará la uva SUGRATHIRTEEN utilizando el nombre de marca del producto MIDNIGHT BEAUTY® en el empaque, cuando la calidad cumpla con los requisitos de las especificaciones de MIDNIGHT BEAUTY®. El nombre de la marca de la empresa en este ejemplo es Capespan.
- En este ejemplo, se emitiría una Código de PLU para SUGRATHIRTEEN.

Cuando este criterio no se puede cumplir, hay bloques de códigos llamados Códigos Asignados por el Minorista (“Retailer Assigned Codes”) dentro del sistema de PLU de la IFPS, que están reservados para su uso por minoristas, para permitirles a los agricultores/transportistas identificar de manera específica el producto en esas circunstancias especiales. Países como Reino Unido, Noruega y Australia han decidido coordinar el uso de los códigos asignados por el minorista a nivel nacional. En estos países, agradeceremos que se ponga en contacto con su representante nacional de IFPS para más información, o bien, visite www.IFPSGlobal.com.

5. Producción/Volúmenes de Venta: Se requiere conocer los volúmenes anuales actuales y la proyección a 5 años, tanto para la producción como para las ventas reales. La fuente de estos volúmenes también se debe tomar en cuenta (por ejemplo, por comisión o datos de asociación, estimados internos, etc.).

6. Países de Producción: El producto debe estar disponible para su cultivo en más de un país.

7. Foto del Producto: Se deberán proporcionar fotos del producto para el que se está realizando la

solicitud, así como la solicitud completa. Las fotos deberán entregarse en formato JPG 300 DPI o en papel (tamaño mínimo de 10 x 15 cm /4 x 6 pulgadas).

Favor de Tomar en Cuenta: Al presentar imágenes (fotos) que apoyen su solicitud, usted confirma y garantiza que no hay derechos de autor de terceros por el trabajo presentado, y que usted asume la responsabilidad total por cualquier violación a los derechos de autor de terceros. Todas las imágenes presentadas se convierten en propiedad de la IFPS.

8. Cartas de Apoyo de Minoristas: Se requiere de cartas de apoyo de un mínimo de tres minoristas diferentes, y que cada uno de éstos cuente con 25 tiendas o más. Los minoristas que firmen las cartas de apoyo deberán estar utilizando los códigos de PLU de la IFPS en sus operaciones minoristas. (Las cartas de apoyo firmadas por un minorista que no utilice los códigos de PLU en sus sistemas minoristas de tienda serán anuladas, y se le pedirá al solicitante que proporcione cartas adicionales que apoyen su solicitud.) Tome en cuenta lo siguiente: sólo los firmantes autorizados deberán firmar las cartas de apoyo. Los firmantes autorizados deben ser parte de la administración superior de las hortalizas a nivel de la empresa. Las empresas que prestan el apoyo deberán comercializar el producto por un mínimo de 1 año y deberán proporcionar una proyección a 5 años de las ventas.

9. Propiedad Intelectual (Marcas comerciales y patentes): Se requiere de evidencias de apoyo con respecto a la singularidad de la variedad. Ésta se puede proporcionar por medio de una copia de patente, documentación del agricultor u otra prueba de cualquiera de las organizaciones mencionadas en el Apéndice A. El producto se puede mencionar cualquier número de veces, pero solamente tendrá un código de PLU. Por ejemplo, si usted toma la manzana Pinova, que se comercializa bajo los nombres de marca comercial: Pinova, Pinata, Evelina y Corail, todos estos utilizan el mismo código de PLU. Si el producto tiene marca comercial, se requiere de un nombre varietal común, ya que los códigos de PLU no se asignan a los productos con marca comercial.

Todas las solicitudes para un nuevo código de PLU, deberán presentarse utilizando el siguiente formato adjunto. Tome en cuenta que la fecha límite para la presentación trimestral se encuentra al inicio de la solicitud. Las solicitudes y los documentos relacionados se podrán enviar por correo electrónico a plu@ifpsglobal.com o podrán ser enviados por correo postal a la dirección de la solicitud. Si usted envía su información por correo electrónico, asegúrese de que los archivos están en formato PDF y que todas las fotos adjuntas están en formato JPG. Independientemente del resultado, cada solicitante recibirá una respuesta por escrito que defina la decisión, y, si se aprueba, se incluirá el nuevo código de PLU asignado. Una vez que se asigna este código, éste será publicado en la base de datos de los códigos de PLU en la página web de la IFPS, www.ifpsglobal.com. Si se rechaza la solicitud, los solicitantes pueden volver a presentar su solicitud únicamente si se incluyen nuevas evidencias o información adicional. Si se rechaza su solicitud una segunda ocasión, el solicitante deberá esperar dos años antes de volver a aplicar por el mismo producto. Favor de consultar el apartado del Proceso de Revisión para la Solicitud de la PLU en la última página de la solicitud, para más detalles sobre los pasos a considerar en la solicitud.

¿Tiene alguna pregunta?
Llame al +1 (302) 738-7100
Correo electrónico a plu@ifpsglobal.com

International Federation for Produce Standards
Atención a: Produce Marketing Association
1500 Casho Mill Road
P.O. Box 6036
Newark, Delaware 19714-6036
Teléfono: +1 (302) 738-7100
Fax: +1 (302) 731-2409
www.ifpsglobal.com



***FAVOR DE LLENAR EL FORMATO ***

SOLICITUD PARA EL CÓDIGO DE PLU

International Federation for Produce Standards (IFPS)

P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036

Teléfono: Teléfono: +1 (302) 738-7100 Fax: +1 (302) 731-2409 E-mail: plu@ifpsglobal.com

La información que se solicita a continuación será utilizada para evaluar la necesidad de asignar un nuevo código de PLU al (los) producto (s) de hortalizas frescas que usted, el solicitante indica. Toda la información que usted proporcione será tomada en cuenta por la IFPS al tomar su decisión. Al llenar este formato, usted acuerda adherirse a las reglas y procedimientos establecidos por la IFPS según se definen en la sección anterior de Criterios de Asignación.

FAVOR DE LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Fecha: _____

Nombre y Cargo del Solicitante: _____

Organización/Empresa: _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____ Estado/Provincia: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la Organización Miembro de la IFPS: _____

Asegúrese de haber leído la sección de **Criterios de Asignación** adjunta antes de completar el formato de solicitud. Si usted tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su miembro local de la IFPS (en la página www.ifpsglobal.com usted puede encontrar una lista de miembros). También, verifique en www.IFPSGlobal.com que el producto por el que se aplica no haya sido asignado anteriormente. **Usted deberá utilizar una copia por separado de este formato para cada código individual que esté solicitando. Llene cada sección de esta solicitud. Si una sección no aplica a su producto, simplemente escriba (N/A) en el espacio de la misma. Incluya toda la información que se requiere (*). Si necesita espacio adicional, puede anexar una hoja de papel.**

*Producto (Nombre del cultivo de frutas o verduras frescas – Se debe colocar en Inglés.
Por ejemplo: manzana.

Variedad: (La variedad, si es aplicable, se debe colocar en inglés. Por ejemplo: Cripps Pink) **DEBE SER UNA VARIEDAD NUEVA Y ÚNICA:**

Sinónimos y/o nombre (s) común (es) (incluyendo la marca o el nombre de la marca comercial. Por ejemplo: Pink Lady):

*Nombre Latino/Botánico de la Variedad:

Nombre en otros idiomas (si se conoce):

Parentesco de la Variedad:

*¿El producto es resultado del trabajo de un programa de reproducción?:

*¿El producto está sujeto a la Propiedad Intelectual (IP)?

Si la respuesta es sí, tome en cuenta que los códigos de PLU se utilizan en la industria mundial de hortalizas, y que no serán emitidos para productos sujetos a la propiedad patentada (es decir, en donde el producto no se puede comercializar por más de una empresa). Favor de completar el formato de Reconocimiento de la Propiedad Intelectual del Código de PLU (adjunto) para apoyar que se otorgue un código de PLU a este producto.

Tamaño del Producto (si aplica) Seleccione uno:

Chico Grande Cualquier
Mediano Ext Gde. tamaño

Se vende al menudeo:

Por Unidad: _____
Por Peso/Por Conjunto: _____

*Países donde se comercializa:

*Producción Mundial/Volumen de Ventas (en libras/Kg.):

Volumen Actual de Producción Anual:

No. de Cartones _____ Peso _____

Proyecciones de Producción a 5 años:

No. de Cartones _____ Peso _____

Volumen Actual de Ventas Anuales:

No. de Cartones _____ Peso _____

Proyecciones de Volumen de Ventas a 5 años:

No. de Cartones _____ Peso _____

No. Actual de Cartones/País

_____	_____	_____
(País)	(No.)	(Peso)
_____	_____	_____
(País)	(No.)	(Peso)
_____	_____	_____
(País)	(No.)	(Peso)

*Fuente de Volumen

Comisión: _____

Datos de Gobierno: _____

Investigación Interna: _____

Otro (por favor indique): _____

¡Favor de verificar!

¡Recuerde que no se procesarán las solicitudes incompletas!

Antes de presentar su solicitud, ¿Usted ya...

- ✓ ¿Se aseguró que el producto es único y que no se puede utilizar en él un código de PLU existente?
- ✓ ¿Anexó una prueba de esa singularidad?
- ✓ ¿Se aseguró que el producto está disponible para más de un comercializador?
- ✓ ¿Anexó una prueba de su disponibilidad?
- ✓ ¿Anexó cartas de apoyo de al menos 3 minoristas, con un mínimo de 25 tiendas minoristas en funcionamiento?
- ✓ ¿Llenó completamente la Solicitud para el Código de PLU?
- ✓ ¿Anexó el formato de Reconocimiento de la Propiedad Intelectual del Código de PLU, de cualquiera de los productos que están patentados o que cuentan con derechos de propiedad de la marca comercial?
- ✓ ¿Entregó las fotos del producto?

Información de Pago

Cheque adjunto (con fondos procedentes únicamente de bancos en los EE.UU.).
Los cheques serán pagados a la PMA. No los envíe por fax.

Mastercard®

Visa®

American Express®

Cantidad Total a Cobrar: _____

No. de Cuenta: _____ Fecha de vencimiento: _____

Nombre del titular de la tarjeta: _____ Firma: _____

TOME EN CUENTA QUE LOS PAGOS NO SON REEMBOLSABLES

Correo A: International Federation for Produce Standards (IFPS)
Con Atención a: Produce Marketing Association
P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036

Teléfono: +1 (302) 738-7100
Fax: +1 (302) 731-2409
Correo electrónico: plu@ifsglobal.com



CARTA DE APOYO DEL MINORISTA AL CÓDIGO DE PLU

Para: International Federation for Produce Standards (IFPS)
Con Atención a: PMA.
P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036
Teléfono: +1 (302) 738-7100 Fax: +1 (302) 731-2409
Correo electrónico: plu@ifpsglobal.com

RECUERDE: Se necesitan un mínimo de 3 cartas de apoyo de minoristas para ser tomadas en consideración.

FAVOR DE LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Les escribo en nombre de _____
(Nombre del minorista)

Dirección de las Oficinas del Minorista: _____

Número de Tiendas en Funcionamiento: _____

Nosotros apoyamos la asignación por la IFPS de un código nuevo estandarizado de PLU (Price Look-UP) para el (los) siguiente (s) producto (s):

Hemos comercializado el producto mencionado durante _____ años, y actualmente compramos un volumen de _____ cartones. Tenemos proyectada una compra de _____ cartones en 5 años. Cada uno de los cartones pesa _____ libras/kg.

Entendemos que:

- La IFPS debe recibir solicitudes de un mínimo de tres minoristas antes de poder considerar esta solicitud. Las empresas que firman esta carta deberán estar utilizando códigos de PLU de la IFPS en sus operaciones minoristas, y tener un mínimo de 25 tiendas en funcionamiento.
- Las empresas que firman esta carta han estado comercializando este producto durante al menos un año, y pueden presentar proyecciones de ventas por cinco años.
- Mi firma en esta carta de apoyo significa que mis tiendas están vendiendo el producto sujeto de esta solicitud, y que éste se está vendiendo a un precio diferente que otros productos similares.
- Puedo recibir llamadas de la IFPS y/o de sus comités con respecto a esta solicitud y mi razón para apoyarla.
- La IFPS tiene la autoridad final para aprobar o rechazar cualquier solicitud de códigos nuevos con base en sus criterios establecidos.
- El personal de la IFPS notificará al solicitante la decisión final de la IFPS. Es responsabilidad del solicitante hablar con sus compradores minoristas una vez que se haya aprobado el código.
- Todos los códigos estandarizados de PLU serán publicados en www.ifpsglobal.com

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Cargo: _____



Correo electrónico: _____ Teléfono/ Fax: _____

RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CÓDIGO DE PLU

Los códigos de PLU son emitidos por la IFPS para ser utilizados por todos los participantes de la industria mundial, para identificar de manera precisa y rápida el precio correcto de los productos en el punto de venta. El producto debe estar disponible para más de un comercializador. Como tal, los códigos de PLU no se van a emitir para los productos que están sujetos a algún derecho de propiedad intelectual, que pudiera restringir el crecimiento y las ventas de los mismos.

Para proporcionar a la IFPS la información pertinente con respecto a su solicitud de PLU que contenga una patente o marca comercial, favor de llenar lo siguiente:

- ¿Está disponible el producto para muchos comercializadores? _____ (Si no lo está, no se podrá emitir un código de PLU).
 - Proporcione la información de contacto de comercializadores adiciones en una hoja de papel anexa.
 - Si actualmente sólo existe un comercializador, proporcione prueba del producto/ propietario de Propiedad Intelectual (IP) que indique que el producto está disponible en otros mercados.

- Nombre del producto patentado: _____
 - ¿Está patentado el árbol, el producto o ambos? _____

Favor de anexar copia de la patente

- Nombre del producto de marca registrada: _____
- Nombre del producto por el que se está solicitando el código de PLU: _____
- No. de patente y/o marca comercial: _____
- Fecha de emisión: _____ País de Emisión: _____
- Nombre común: _____ Parentesco del producto: _____

Reconocimiento del Solicitante: El abajo firmante comprende plenamente y acuerda que si se emite un nuevo código de PLU para este producto de acuerdo con esta solicitud, ésta será de acuerdo al nombre utilizado comúnmente en la industria, y no bajo el nombre de marca comercial o su descripción. Además, reconozco que este código de PLU estará disponible para la industria mundial de hortalizas en la página www.ifpsglobal.com.

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la empresa: _____



Proceso de Revisión de la Solicitud

El personal de enlace del Comité de Asignación de PLU revisa la solicitud para conocer su integridad y la precisión de los datos. Será confirmada la prueba de la singularidad y capacidad de comercialización de la variedad. También será validado el apoyo de los minoristas.

Después, la solicitud será enviada a los miembros de la IFPS para completar su revisión de toda la información por país/miembro. Los representantes miembros de cada país de la IFPS determinan y conducen su proceso de revisión para su país. Para saber más sobre el proceso de revisión específico de su país, póngase en contacto con la organización miembro de la IFPS en su país.

En los EE.UU. existe un proceso de revisión extenso y sólido que cuenta con la participación de todos los segmentos de la cadena de suministro, y esta información se proporciona a los miembros de la IFPS como información adicional al momento de examinar las solicitudes.

Los miembros de la IFPS revisan todos los materiales y toman la decisión final sobre si deben aprobar o rechazar la solicitud.

Los votos se comunican al personal de enlace, para asignar un código disponible, si se aprueba la solicitud. El personal de enlace comunica la aprobación o el rechazo al solicitante a través de una carta enviada por correo electrónico durante la semana posterior a la recepción de los votos.

Todo este proceso dura aproximadamente 12 semanas.

Anexo A

Agencias Aceptadas para Realizar la Verificación de Variedad Única*

- UPOV – www.upov.int
- Programa de Protección a las Variedades Vegetales – <http://www.ams.usda.gov>
- Oficina de Patentes de Marcas Comerciales de los EE.UU. <http://www.uspto.gov>
- Oficina de la Propiedad Intelectual de Nueva Zelanda – <http://iponz.govt.nz>
- Oficina de los Derechos de Productores Vegetales de la Agencia Canadiense de Inspección de los Alimentos (CFIA) – <http://www.inspection.gc.ca/plant-breeders-rights/varieties/eng/1300463863953/1300463978655>
- CPVO de la Unión Europea – http://ec.europa.eu/food/plant/plant_property_rights/index_en.htm
- Derechos de los Productores Vegetales de Australia – <http://www.ipaustralia.gov.au/get-the-right-ip/plant-breeders-rights/>

**Tome en cuenta que esta lista no está completa – si el solicitante ha obtenido la designación de variedad única de otra organización, anótelos en su solicitud.*

ANEXO B

ORGANIZACIONES MIEMBRO DE IFPS

- Asociación de Exportadores de Chile
- Canadian Horticultural Council
- Canadian Produce Marketing Association
- Fresh Produce Consortium (UK)
- Frug I Com (Netherlands)
- Norges Frukt-og Gronnsaksgrossisters Forbund (Norway)
- Produce Marketing Association (US)
- Produce Marketing Association Australia-New Zealand
- United Fresh (New Zealand)
- United Fresh Produce Association (US)